



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, el expediente de modificación de los elementos tributarios y la correspondiente ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras. Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se eleva a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediendo a la publicación del texto modificado:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9. – Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

1. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda: 30,00 euros anuales.
- b) Oficinas bancarias, comercio , pequeños talleres: 52,00 euros anuales.
- c) Cafeterías, bares, tabernas: 52,00 euros anuales.
- d) Restaurantes: 52,00 euros anuales.
- e) Hoteles, hostales, fondas, casas rurales y salas de fiestas: 52,00 euros anuales.
- f) Industrias y almacenes: 52,00 euros anuales.
- g) Cualquier inmueble que no se encuentre entre los supuestos anteriores y que cuente con servicio de agua: 15,00 euros anuales.

2. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6º y correspondan a un año.

DISPOSICIÓN FINAL. – APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de julio de 2020, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Castrillo de la Reina, a 2 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz